

**Acuerdo de la Junta Electoral General de 5 de marzo de 2019, en relación con la proclamación provisional de electos en las elecciones a representantes del Claustro en Consejo de Gobierno y a miembros de la Junta Electoral General, convocadas por Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R11REC/2019, de 11 de febrero.**

A la vista de la reclamación presentada a la proclamación provisional de electos en las elecciones a representantes del Claustro en Consejo de Gobierno por D. Antonio Juan Gámez López (Sector de Profesores Doctores con vinculación permanente), la Junta Electoral General

**ACUERDA**

**PRIMERO.-** En relación con la reclamación presentada por D. Antonio Juan Gámez López contra la proclamación provisional de electos de las elecciones a representantes del Claustro en Consejo de Gobierno, de acuerdo con el artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz:

“Al efectuar el escrutinio en las elecciones a órganos colegiados, se cubrirán inicialmente el 60 por ciento de los puestos por, los candidatos que hayan obtenido mayor número de votos. El 40 por ciento restante, así como los puestos que queden vacantes en su caso en aplicación de la regla del inciso primero de este apartado, se asignarán a los siguientes candidatos más votados según el sexo, a efectos de cumplimiento del criterio de composición equilibrada establecida en la Disposición Adicional Primera de la Ley 3/2007, de 22 de marzo”.

En aplicación de este artículo, el 60 por ciento de los puestos cubiertos en atención al mayor número de votos da como resultado 5 hombres y 1 mujer, por lo que para el cumplimiento del criterio establecido en el artículo 211.6 transcrito solo cabe la proclamación de 1 hombre y 3 mujeres, tal como se ha hecho, lo cual da como resultado 6 varones y 4 mujeres en la composición del órgano, esto es, la representación equilibrada del órgano.

Considerando lo anterior, procede **DESESTIMAR** la reclamación presentada por D. Antonio Juan Gámez López, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 211.6 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz.

**SEGUNDO.-** Proclamar definitivamente como electos en las elecciones a representantes del Claustro en Consejo de Gobierno a las personas relacionadas en el **Anexo I**.

**TERCERO.-** Proclamar definitivamente como electos en las elecciones a miembros de la Junta Electoral General a las personas relacionadas en el **Anexo II**.

**CUARTO.-** En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la

promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cádiz en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de notificación de la misma de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, alternativamente, recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, sin que en, este último caso, pueda interponerse recurso contencioso-administrativo hasta su resolución expresa o presunta de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Cádiz, 5 de marzo de 2019

Eduardo González Mazo

PRESIDENTE DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

## **ANEXO I**

### **PROCLAMACIÓN DEFINITIVA ELECTOS REPRESENTANTES DEL CLAUSTRO EN CONSEJO DE GOBIERNO**

#### **PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE**

BETHENCOURT NUÑEZ, MANUEL  
BLANDINO GARRIDO, MARIA AMALIA  
BRUZON GALLEGO, MARIA DE LOS SANTOS  
ESCORIZA MORERA, LUIS  
FERNANDEZ ALLES, M<sup>a</sup>. DE LA LUZ  
IGARTUBURU CHINCHILLA, JOSE MANUEL  
PERALTA GONZALEZ, GLORIA  
ROSETY RODRÍGUEZ, MANUEL  
SERRANO CUETO, ANTONIO  
VIZCAYA ROJAS, MIGUEL ANGEL

#### **PROFESORES NO DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE**

GAMEZ MELLADO, ANTONIO

#### **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR SIN VINCULACIÓN PERMANENTE**

RODRIGUEZ DIAZ, EMILIO  
RODRIGUEZ PARADA, MARIA LUCIA

#### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

GOMEZ CAMA, M<sup>a</sup> CARMEN  
MARCOS VARA, JOSE LUIS

#### **ESTUDIANTES**

CERVILLA BELLIDO, JOSÉ MARÍA  
DE ALBA VARGAS, JESÚS GABRIEL  
MORENO SALAS, MARÍA CRISTINA  
PÉREZ BELLIDO, MIGUEL ÁNGEL  
RIQUELME RODAS, LOURDES IRENE

## **ANEXO II**

### **PROCLAMACIÓN DEFINITIVA ELECTOS MIEMBROS DE LA JUNTA ELECTORAL GENERAL**

#### **PROFESORES DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE**

PEREYRA LOPEZ, CLARA MARIA

#### **PROFESORES NO DOCTORES CON VINCULACIÓN PERMANENTE**

MARTÍN ARRAZOLA, CAROLINA ANA

#### **PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR SIN VINCULACIÓN PERMANENTE**

BRAVO GARCÍA, LIDIA

#### **PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS**

LIÑEIRO BULLÓN, ANTONIO

#### **ESTUDIANTES**

CERVILLA BELLIDO, JOSÉ MARÍA